



## GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1724

Bogotá, D. C., miércoles, 17 de septiembre de 2025

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 004 DE 2025

(agosto 27)

Legislatura 2025–2026

Sesión ordinaria presencial

Hora: 10:30 a. m.

El día miércoles 27 de agosto de 2025, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Muy buenos días estimado Secretario, Marthica, a los demás miembros del equipo de trabajo de la Comisión, a los Representantes y a las Representantes que están llegando, mi saludo.

Señor Secretario, vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy miércoles 27 de agosto, por favor, abrir registro, señor Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, con los buenos días, para todos los Representantes presentes.

Siendo las 10:14 a. m., se abre el registro para la sesión ordinaria del día miércoles 27 de agosto de 2025, pueden registrarse en sus equipos biométricos.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, siendo las 10:30 a. m., por favor, verificar el quórum.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, buenos días, la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio con la presencia de 14 Honorables Representantes.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Con los buenos días para todos y todas, damos inicio, entonces, a la sesión de la Comisión Quinta del día de hoy miércoles 27 de agosto.

Señor Secretario, por favor, dar lectura al orden del día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Siendo las 10:30 a. m., damos inicio a la sesión ordinaria del día miércoles 27 de agosto de 2025, en el salón de Sesiones Jorge Eliezer Gaitán, con el siguiente.

## ORDEN DEL DÍA:

I

**Llamado a lista y verificación de quórum**

II

**Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

1.- **Proyecto de Ley 051 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectada por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.*

2.- **Proyecto de Ley 599 de 2025 Cámara, 194 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen*

y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

3.- **Proyecto de Ley 047 2025 Cámara**, por medio del cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos periurbanos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

4.- **Proyecto de Ley 004 de 2025 Cámara**, por medio del cual se prohíbe la exploración, explotación y producción de hidrocarburos en la región y el bio amazónico colombiano y se dictan otras disposiciones.

III  
**Anuncio de proyectos**

IV  
**Lo que propongan los honorables Representantes.**

Firma:

El Presidente,

*Erick Adrián Velasco Burbano.*

La Vicepresidenta,

*Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Secretario

*Camilo Ernesto Romero Galván.*

Ha sido leído, señor Presidente, el orden del día para la Sesión del día de hoy.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Se pone en consideración el orden del día, ¿aprueba la Comisión el orden del día?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Secretario, siguiente punto, por favor.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1.- **Proyecto de Ley 051 de 2025 Cámara**, por medio del cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectada por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Jorge Andrés Cancimance López* y el Representante *Erick Adrián Velasco Burbano*.

ponente: el Representante *Cristian Danilo Avendaño Fino*.

Este proyecto está publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1217 de 2025.

Y la ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 1496 de 2025.

Y fue anunciado para su discusión en la sesión del día martes 26 de agosto de 2025, según Acta número 003 legislatura 2025-2026.

Y la proposición, Presidente, si usted autoriza, con que termina el Informe de la ponencia dice de la siguiente manera:

**PROPOSICIÓN.**

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas se presenta ponencia positiva con modificaciones y se solicita respetuosamente a los integrantes de la Comisión quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley 051 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológicas afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.

Firma esta proposición el Representante *Cristian Danilo Avendaño Fino*.

Ha sido leído, Presidente, la proposición con que termine el informe de ponencia.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Tiene la palabra el ponente y coordinador y autor también, *Cristian Danilo Avendaño*.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Gracias, Presidente.

Lo primero que quiero decir es que el principal objetivo de este proyecto de ley es proteger áreas de especial importancia ecológica que hayan sido afectadas por incendios forestales, la limitación es clara sobre el alcance que tiene el proyecto que hoy presentamos para su aprobación.

Lo segundo es que quisiera aclarar ¿por qué estamos haciendo esto?, ¿por qué presentamos este proyecto?, porque evidenciamos que entre el año 2023 y el año 2024 se duplicaron las hectáreas afectadas por incendios forestales, se presentaron cerca de 6.293 incendios forestales en todo Colombia en el año 2024 con una afectación de más de 216.000 hectáreas afectadas, como lo decía, es duplicar la cifra de hectáreas afectadas en diferentes partes del país.

Y lo más grave de todo esto es que el Ministerio de Ambiente emite una comunicación en la cual reconoce que el 95% de esos incendios forestales que se presentaron especialmente en ese año fueron generados a propósito para desarrollar actividades económicas y, por supuesto, muchos de esos incendios forestales se presentaron en las que nosotros llamamos las áreas de importancia ecológica.

Nosotros llevamos haciendo hace algunos años, entonces, alrededor de esto una denuncia y unas denuncias muy específicas alrededor de un esquema de volteo de tierras que se esconde detrás del uso de los incendios forestales para incentivar actividades económicas acabando con áreas que son de importancia ecológica, ¿y en qué consiste rápidamente ese esquema de volteo de tierras?, lo primero, un ejemplo de esto es el DRMID del área Metropolitana de Bucaramanga, que pasó, que ya lo denunciábamos, que está en proceso de investigación, lo primero que hacen es identificar una área que tenga un cierto potencial para una actividad económica, que tenga una protección ambiental que, por supuesto, por la protección ambiental el valor comercial del predio no es muy alta, luego compran ese predio o negocian sobre ese predio con cartas, de cartas ventas y demás, luego se genera presuntamente un incendio forestal en ese predio y les voy a decir por qué presuntamente y por qué todo esto tiene una conexión directa.

Luego sustentado en la pérdida de funciones ecosistémicas con el problema que ya todos conocemos acá que son las Corporaciones Autónomas Regionales en muchos territorio, por el nivel de politización que tienen, sustentado en esa pérdida de funciones ecosistémicas, entonces, presentan un acuerdo al Consejo Directivo pidiendo que se levante esa protección ambiental que tienen esos predios, porque como supuestamente como se incendiaron pues ya no hay razón para que tenga una protección, ¿qué pasa después de eso?, pues que se dispara el precio del predio y, por supuesto, que lo venden y posterior a ello en un predio que inicialmente tenía una protección estratégica uno encuentra construcciones, estaciones de servicio, bodegas, zonas industriales y ahí es donde se evidencia todo el entramado de este esquema de volteos de tierras a partir de incendios forestales, por eso, también presentamos este Proyecto y por el acelerado crecimiento de los incendios forestales.

Pero, entonces, ¿en qué consiste rápidamente este proyecto?, eso se puede encontrar de manera muy sucinta en el artículo 2° que habla de los objetivos específicos y es prohibir hasta por 60 años que se desarrollen procesos de cambio en la clasificación del uso del suelo o procesos administrativos de sustracción diarias protegidas y, reitero, solamente esto para áreas de importancia ecológica afectadas por incendios forestales, no estamos cambiando procesos administrativos de sustracción por otros causales, ni en otros territorios, ni en otras zonas de reserva, ni en zonas protegidas que no hayan sido afectadas por incendios forestales.

Con esto también un segundo Objetivo importantísimo es lograr llevar un Registro Nacional de los Incendios Forestales también como un mecanismo de prevención, muchos de estos incendios forestales se propagan y se vuelven incendios absolutamente descontrolados porque para que ocurra un incendio tiene que haber un

combustible y un comburente, el combustible por lo general es la capa vegetal, el material vegetal y el comburente son las corrientes de viento que están incentivando la propagación del fuego.

Entonces, pues tener un registro nos permite de manera preventiva identificar las zonas en donde hay mayor probabilidad de que se presenten incendios forestales y así poder atacar de manera preventiva este tipo de problema de la propagación en últimas del incendio forestal, entonces, ese Registro es supremamente importante y no lo tenemos en Colombia, Registro de todos los incendios forestales que se presentan en el territorio nacional.

También otro objetivo que me parece fundamental de este proyecto, un mecanismo de restauración ecológica de esas zonas afectadas por incendios forestales, porque a pesar de que muchos territorios sí hay una pérdida de esas funciones ecosistémicas debido al incendio forestal, en muchos otros hemos visto cómo florece de manera natural nuevamente todos los ecosistemas que han estado presentes allí, pero deben desarrollarse un proceso de restauración ecológica participativa de mano de las entidades territoriales, de mano de las Corporaciones Autónomas Regionales, que permita que esas funciones ambientales que se vieron afectadas o que se vieron impactadas por el incendio forestal, pues se vayan recuperando paulatinamente y hay unos mecanismos de restauración de suelos, hay unos mecanismos de restauración ecológica y de funciones ecosistemas que son bien importantes.

Esos tres son básicamente los propósitos que tiene este proyecto, está debidamente sustentado, hay un análisis de derecho comparado en países como Argentina, como México, como Chile, esto ya está arreglado, ya es ley, incluso en Argentina desde el año 2013 a 60 años la prohibición ya está contemplada, en México también ya estuvo contemplada hace algunos años, entonces, es, creo, algo necesario.

Y recordarle aquí a mis compañeros una cosita muy sencilla y es, este proyecto estuvo a punto de ser ley de la República, ya lo aprobamos acá, ya se aprobó en plenaria, ya se aprobó en Comisión Quinta de Senado y solo nos faltó el último debate y se hundió fue por tiempos porque ya habíamos hablado con los Senadores, había un consenso, aquí hubo un consenso y, sin embargo, hemos también recogido algunas inquietudes que se han presentado nuevamente y total disposición para mejorar este importante proyecto para proteger estas áreas de especial importancia ecológica que se están viendo afectadas por incendios forestales.

Muchas gracias.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Está abierto el uso de la palabra para...

Representante Julia Miranda, tiene la palabra.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Gracias, Presidente.

Yo quiero felicitar a Cristian Avendaño, porque realmente es un proyecto que necesita Colombia, lo que estamos viendo no solamente en la región Amazónica sino en otros sitios donde hay bosques naturales es muy preocupante, está Colombia perdiendo sus bosques naturales y la mano criminal de personas que quieren ocupar ilegalmente esas tierras para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, incluso, algunas además de la ilegalidad por el sitio en el que están de por sí ilegales como los cultivos de uso ilícito y lo hacen en la mayoría de los casos, como él bien explicaba, generando incendios forestales para aprovechar esas tierras después de que han hecho el incendio.

Vemos, hay épocas del año en donde el Amazonas se ve ardiendo, el humo que generan estos incendios, incluso, se detecta desde muy lejos y es con ese preciso propósito de acaparar tierras, de usarlas indebidamente y de tener la esperanza de que en algún momento se logre una titulación o una legitimación de esa ocupación.

Entonces creo que es un proyecto que necesitamos en el país, haciendo claridades, por ejemplo, que las hemos hablado con el Representante para que cuando el proyecto pase a la Plenaria podamos precisar apenas o dejar explícita una precisión que se refiere a que se pueden hacer sustracciones en las reservas forestales y que el competente es el Ministerio del Ambiente para desarrollar diferentes proyectos de utilidad pública como son las carreteras o las líneas de transmisión energética, es decir, que la prohibición de sustracción de reservas forestales quede a salvo, no quede prohibida por el proyecto, pero eso es apenas un detalle para que pueda quedar explícito esto que es necesario para el país.

Pero esta ley que busca que las actividades de incendio de nuestros bosques no se utilicen para apropiarse de tierras es supremamente importante.

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Sigue en el uso de la palabra el Representante Parrado y se prepara Octavio Cardona.

Parrado Durán.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias, Presidente.

Primero que todo, como lo ha dicho mi antecesora, darle un reconocimiento a los autores del proyecto, al doctor Cristian Danilo, a Jorge Andrés Cancimance y a Erick Adrián Velasco, porque como él lo ha planteado en Colombia por una dinámica de unos grupos que como sea quieren apropiarse no solamente de las tierras que tienen importancia ecológica sino también en mi departamento y especialmente en el municipio de Villavicencio,

los humedales han pasado a ser parte del desarrollo urbanístico.

Y, entonces, yo quisiera preguntarle de todas maneras al ponente y a los autores, ¿cómo va a ser esa coordinación para que se respete lo establecido en los Planes de Ordenamiento Territorial y en los Esquemas de Ordenamiento Territorial?, porque allí está reglado también el uso del suelo, allí está definido por las autoridades municipales cómo se va a dar protección también a estas áreas de importancia ecológica, ¿dónde y en qué momento intervienen las Corporaciones Autónomas Regionales?, porque en algunos municipios y departamentos las Corporaciones Autónomas son muy buenas, lo que no sucede en mi departamento donde quienes deberían proteger este tipo de áreas de especial importancia ecológica pues definitivamente no lo están haciendo.

Y en ese mismo orden de ideas, entonces, en el artículo undécimo, dice: determina la reglamentación de los mecanismos de articulación para el diseño e implementación de planes, programas y proyectos para la restauración participativa de las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, la pregunta es, ¿cómo o si se le va a generar alguna carga desde el punto de vista económico, fiscal a los municipios, para desarrollar esos planes, programas y proyectos para la restauración participativa en las áreas de especial importancia ecológica afectada por los incendios forestales?

Porque aquí hemos planteado con frecuencia está bien la ley, la pregunta es cómo llevarla a la práctica para que no termine siendo un saludo a la bandera si no que realmente haya elementos prácticos.

Y termino preguntando, dada una circunstancia de un incendio en una área de importancia ecológica cómo proceder o cómo procede o quién procede para que este incendio no quede solamente en el inventario tal como lo estamos o lo está planteando el proyecto en el artículo décimo tercero, que establece la creación del Registro Nacional de áreas afectadas por incendios forestales, listo, quedó registrado, la pregunta es, ¿cómo actúa, quién actúa y de qué manera actúa?, si está planteado en el proyecto para que no quede simplemente como un Registro, sino que también haya unos responsables y tenga un impacto de que ese responsable restaure el daño que se ha generado.

He dicho, Presidente y si lo dice Parrado, ¡póngale cuidado!

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Gracias, Representante Parrado.

Sigue en el uso de la palabra el Representante Octavio Cardona y se prepara la Representante Leyla Rincón.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Gracias, Presidente.

Lo mío es corto, yo evidentemente entiendo el propósito de la Norma que no es otro que procurar proteger y blindar zonas de páramos que en ocasiones, como lo dice el ponente, son aprovechadas las acciones de incendios causados o antrópicos por el ser humano y esa parte me parece noble, pero tengo dos temas que me preocupan; el tema del calentamiento global ha llevado a que los incendios forestales sean cada vez más recurrentes en el país, recientemente en el sector del Parque Nacional Natural de Los nevados se tuvo que decretar una emergencia entre Villa María y Murillo-Tolima y la pregunta es simple, ¿según el proyecto se va a presumir la mala fe porque cada vez que haya un incendio se va a entender que alguien lo causó para que hubiera un volteo de tierra?, yo sí quisiera que ese tema también quedara claro.

No vaya a ser que aquí terminen tras de que se me quema la finca porque inició un incendio donde el vecino y ahora se quemó la mía, ahora resulto yo siendo castigado por el incendio y castigado por la disposición, esa es una primera preocupación,

Y la segunda, en el artículo 4º se dice que no se podrá modificar la clasificación del uso del suelo o hacer procesos de sustracción antes de 60 años y, entonces, tengo una pregunta, yo no sé cuándo esta Comisión va a asumir la responsabilidad de verificar lo que viene pasando con la Ley 2ª, hace 60 años en Colombia se dijo que por Ley 2ª casi todo el país estaba sustraído, hoy por efectos del tiempo, de la economía, de la dinámica, de la producción, todas las tierras circundantes de Manzanas están sembradas en café o en aguacate, pero todas son Ley 2ª y todas son objeto hoy de sanción por parte del Ministerio del Medio Ambiente, porque el Ministerio del Medio Ambiente aplica las disposiciones de la Ley 2ª, pero no ha entendido que la realidad es que hoy hubo una mutación del concepto de hace 60 años al de hoy y lo que antes eran potreros hoy son fincas tecnificadas.

¿Y por qué lo digo, ponente?, porque usted no tiene ni yo, usted en 60 años no va a estar y yo tampoco, usted y yo no sabemos qué va a pasar en 60 años con estas tierras que de pronto las va a necesitar el país o las va a necesitar la Alcaldía o la Gobernación o yo no sé quién, para hacer una intervención, pero la ley les dijo no se puede durante 60 años, yo lo invito a que verifiquemos ese plazo que eso no puede ser caprichoso, porque a usted le gustan 60, pero a mí me gustan 80 y a alguien le gustan 10, la pregunta es, ¿quién tiene la razón y por qué?

Entonces, yo voy a votar el proyecto con toda tranquilidad, pero sí lo invito a que considere esos tres temas, la gente que no causa el incendio pero que termina siendo afectada por la Norma o cobijada; los 60 años porque me parece que es del todo un tema que hay que tenerlo en cuenta y, como decían los dos Congresistas que me antecedieron el uso de la palabra, la sustracción no puede ser absoluta en cuanto a la prohibición.

Gracias, Presidente

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Con gusto, Representante Octavio.

Sigue en el uso de la palabra la Representante Leyla Rincón.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Pues sí, primero que todo también es un Proyecto supremamente pertinente, necesario, pero cuando se lleva a la práctica hay unas situaciones, cuando usted va a hacer una denuncia de un incendio forestal la entidad ambiental le dice que tiene que darle los nombres, quién fue el que causó, es decir, la autoridad ambiental no hace las investigaciones pertinentes, entonces, espero que eso quede protegido por ahí de alguna manera.

Es una observación para los autores y el ponente, me parece que es interesante incorporar la Ley 2387 de 2024 que es la de sancionatorio ambiental porque fue modificatoria y precisamente esa modificación que le hicimos obliga, da una opción a quien causa el daño a cambio de colocarle una sanción pecuniaria que lo que tiene que hacer es la restauración, entonces creo que vale la pena llevarlo ya para la plenaria, hacer la revisión de esta ley.

Hago esa sugerencia.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Bueno, no habiendo más intervenciones.

Ah, bueno, Representante y coordinador ponente, Cristian Avendaño.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Gracias, Presidente.

Bueno, estamos acá revisando las observaciones, por supuesto, que son bienvenidas y quisiera darle respuesta a las inquietudes que se han presentado.

El Representante Gabriel Parrado Durán nos hablaba de la coordinación con los Planes de Ordenamiento Territoriales, los Esquemas Básicos de Ordenamiento Territoriales o Esquemas de Ordenamiento Territoriales, alrededor de ello hay que decir que hay que recordar que ante las Corporaciones Autónomas Regionales, ante las autoridades ambientales, una vez se hacen las actualizaciones de los esquemas, planes o Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, se tiene que llevar esto a la autoridad ambiental competente justamente para que estos mecanismos de articulación sean efectivos y las áreas de protección que se contemplan a nivel territorial también estén contempladas dentro del SINAP, dentro de lo que es la estructura, ejemplo de ello muchos de los DRMI, de los Distritos Regionales de Manejo Integrado en las ciudades.

Sobre el artículo 11 si va a recaer sobre los municipios algún tipo de responsabilidad en

los Planes de Restauración, sí, estos Planes de Restauración van a estar coordinados por la autoridad ambiental porque su objeto misional también hace parte de, esto hace parte de su objeto misional, entonces, va a recaer la responsabilidad principal sobre las Corporaciones Autónomas Regionales, pero deberá hacerlo en articulación y en coordinación con las Entidades Territoriales toda vez que en últimas el beneficio del Ecosistema debe ser también para el área de impacto, sin embargo, esto está sujeto a reglamentación del Ministerio de Ambiente.

Otra pregunta que nos hacían era, dada la circunstancia del incendio, del área protegida, ¿quién actúa o cómo actúa para que esto no quede solamente en un registro?, pues nosotros contemplamos algunos mecanismos, sin embargo, este no es un proyecto que tenga por objeto o que tenga como objeto principal el proceder de la atención de la emergencia, este proyecto si pretende crear el registro y esto habilita unos mecanismos de prevención, mecanismos de prevención de la ocurrencia del incendio, por lo que decían alrededor también, cierto, de los incendios forestales cómo se han acrecentado producto del cambio climático.

El Representante Octavio nos hacía una observación acerca de la mala fe y no es que se presuma la mala fe porque igual si no hay sustracción en el área afectada por el incendio forestal pues no va a haber ningún tipo de responsabilidad sobre la generación del incendio, lo que, por el contrario, si contiene el proyecto es unas disposiciones de beneficios que van a tener las personas que podrían estar como propietarias de esos predios que sean víctimas o que terminen impactados por incendios forestales, para que puedan acceder, por ejemplo, a mecanismos de crédito y financiación para proyectos de regeneración del ecosistema para que puedan acceder a proyectos que permitan actividades en ese territorio de Protección y de Conservación, entonces, digamos que ahí no es que se presuma como tal la mala fe, si no pues si no hay sustracción no va a haber investigación.

Sobre los 60 años ese es un buen debate, el sustento de los 60 años tiene varias razones, la primera es un análisis de derecho comparado internacional que tiene algunos estudios también en los ecosistemas andinos sobre cuánto tiempo tarda, por ejemplo, un ecosistema de páramo en recuperar funciones ecosistemas, han hecho estudios alrededor de cuánto tiempo podría tardar la restauración ecológica de un ecosistema de bosque en restaurarse y en restaurar todas sus funciones ecosistémicas, ahí hay unos estudios que permiten sustentar los 60 años, sin embargo, pues ese es un debate importante alrededor de ya más la especificidad del territorio, del tipo de ecosistema y lo que tratamos de ser es muy garantes alrededor de los ecosistemas que más tiempo tardan en recuperar sus funciones ecosistémicas.

Y alrededor de incorporar el sancionatorio y los responsables en últimas de los incendios, que era una pregunta que nos hacía la profe Leyla, en el artículo 8

se contempla que tendrán que hacer una restauración las personas que se establezcan responsables del incendio forestal, adicional a ello hay una Ley que a nosotros nos parece supremamente importante que sacamos en esta Comisión Quinta, que es la Ley de Pasivos Ambientales, que es una ley importantísima que teníamos como deuda para establecer, entonces, quién generó el pasivo, cómo se generó, quién va a responder por él y en últimas quién tendría que responder si no se logra individualizar al responsable de la afectación ambiental que se está generando.

Entonces, digamos que eso para responder a las inquietudes que se han presentado, sin embargo, les tomamos nota para tratar de ser mucho más claros hacia el segundo debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Gracias, Representante Avendaño.

Una réplica ha solicitado el Representante Parrado Durán y sigue en el uso de la palabra la Representante Olga Beatriz González.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias, Presidente.

Más que una réplica es un aporte relacionado con la clasificación de los efectos generados por el incendio, no es lo mismo un incendio en San Juanito o El Calvario, mi pueblo donde está el páramo de Chingaza, los Frailejones, que podrían durar cincuenta, sesenta años en proceso de recuperación, a un incendio que se genere, por ejemplo, en el municipio de Villavicencio en la parte alta en Cristo Rey, entonces, los bosques, la vegetación serían diferentes, entonces, podría ser que se dé una clasificación de la responsabilidad basado en el daño que se genere al ecosistema que haya sido afectado.

Era eso, Presidente.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Con gusto, Representante.

Sigue en el uso de la palabra Olga Beatriz González.

**Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:**

Buenos días, compañeros.

A mí me parece que esto es un gran proyecto y tiene esta iniciativa que con muchas otras más hoy el cambio climático y, por eso, la COP30 que se va a celebrar en Brasilia se ha estado trabajando, por ejemplo, en el tema de la Amazonía, nosotros tenemos ese pulmón grande del mundo que nos protege de la vida, del oxígeno y del agua, en ese sentido, esta iniciativa y muchas, muchas, muchas más que hay en los temas ambientales tienen que ir poco a poco construyendo no solamente la cultura ambiental en la humanidad sino en la protección y preservación de todos nuestros recursos, como la

única manera de preservar la vida, de las especies y la vida humana.

Yo a este proyecto le doy positivo, me parece muy importante, pero sí creo que hay que hacer una reflexión y es que el cambio climático sí nos está cambiando absolutamente todas las condiciones de producción agropecuaria, nos está cambiando la vida en el planeta y yo pienso que un proyecto de estos tiene que tener mucha sintonía es porque este cambio climático no solamente está en los bosques, está en los ríos, está en el agua, están en los nevados, o sea, el tema de la deforestación y de la importancia en la protección de estas áreas ecológicas son las que nos van a blindar hacia el futuro para la preservación del mundo y de la humanidad.

Entonces, yo pienso que en la plenaria cuando llegue este proyecto yo sé que van a haber unos aportes finales muy importantes que tienen que ver con el calentamiento global y mucho más a las puertas de esta celebración de la COP30, donde la humanidad tendrá que hacer y los Gobiernos tendrán que hacer grandes esfuerzos para seguir protegiendo la Amazonía y todos los bosques que tenemos en América y en el mundo y todos encaminados a, vuelvo y lo digo, a la preservación, conservación, restauración.

Sobre los 60 años a mí me parece muy largo el período yo pienso que ahí hay que hacer una evaluación y mirar los tiempos más cortos porque el cambio climático nos está llevando aceleradamente a que tenemos que mitigar y tenemos que empezar a tomar políticas públicas en todos los Gobiernos del mundo, porque este cambio climático sí está afectando toda la economía mundial y va a afectar a la humanidad en general.

Yo le doy el visto bueno y me parece una, quiero felicitar al compañero también, me parece una gran iniciativa y hay que apoyarla, todo lo que tenga que ver con la vida,

la naturaleza, la preservación y la conservación de los ríos, de las cuencas, de todo lo que es el sistema ambiental en general, hay que apoyarlo totalmente y generar política pública y apoyo a los Gobiernos y a la sociedad en general.

**Presidente, honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:**

Tiene la palabra el Representante Vladimir Olaya.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Bueno, gracias Presidente.

Yo sí tengo puntualmente dos observaciones a este proyecto de ley que considero personalmente que va en contravía con algunas acciones y algunas decisiones que ya nosotros hemos tomado aquí en la Comisión Quinta, hace aproximadamente, bueno, no más de dos, tres meses, aprobamos nosotros aquí en este mismo Recinto por unanimidad el Proyecto 557 del 2025 del manejo integral del fuego en Colombia, un proyecto de ley construido con la Dirección

Nacional de Bomberos, con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, un proyecto que en razón a muchas preocupaciones que dentro de la exposición de motivos de este proyecto de ley se incluyeron, compañero Cristian, en el anterior, en el 557, en que habían competencias expresas del Ministerio del Medio Ambiente, incluso, del Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Bomberos, fueron supuestamente subsanados porque fueron incluidos dentro del 557.

Hoy este proyecto está acompañado por países como Canadá, como Alemania, como Suiza, en razón a estas mismas preocupaciones que se están planteando en este preciso momento.

Entonces, hay una duplicidad de acciones de la Comisión Quinta si llegáramos eventualmente a aprobar este proyecto porque ya fueron incluidas dentro del 557, señor Presidente.

Entonces, estamos nosotros generando una sobreproducción Normativa, de hecho, se planteó en el 557 la creación de una Comisión Técnica del Manejo Integral del Fuego en Colombia en donde Organizaciones No Gubernamentales tienen cabida, que tienen su misionalidad específica de la prevención del manejo del fuego y de los daños que la tierra tendría por no solamente la causa ecológica, porque aquí no es solamente el tema de, pues no soy ingeniero ambiental, pero doctora Julia, la afectación que se genera dentro de la primer capa superficial de la tierra, sino acá se generan desplazamientos de familias que están en la zona rural que es donde principalmente se presentan los incendios forestales, aquí se daña evidentemente y se elimina no solamente la flora sino la fauna, cuántos animales se ven extinguidos prácticamente.

Incluso, compañero Cristian, en ese proyecto de ley se hablaba de las comunidades indígenas que ya están en formación, hoy la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo tiene formalizado 309 Indígenas que están justamente dentro de esas Áreas de Protección Ecológica priorizadas por el actual Gobierno nacional para que adopten las medidas de protección para que se prevenga en la mayor medida los más de 1,5 millones de hectáreas afectadas por incendios forestales, dato de 2024 y lo que ha ocurrido del 2024 a hoy en departamentos como el Casanare, como el Meta, Arauca, Cundinamarca y Boyacá, van más de 100.000 hectáreas por incendios forestales.

Ahora bien, en las discusiones que tuvimos nosotros el año inmediatamente anterior para este mismo proyecto que hoy se está debatiendo, hablaba usted de que no iba a superar los 40 años de supuestamente la recomposición, no pues la prohibición, ¿sí?, entendiendo que iba a ser en ese lapso de 40, no superior a 40 años, la recuperación de ese manto, digamos de naturaleza, hoy lo estamos subiendo a 60 años, a 60 años, cosa que, a mí, repito, me genera a mí inquietud al respecto.

Pero adicional a eso, estimado compañero, dentro de la exposición de motivos ustedes hablan

específicamente que se perdieron más de 147 hectáreas de bosque alto andino las causas son predominantemente anticipadas representando más del 90% de los casos que su merced dentro de la argumentación técnica en la exposición de motivos incorpora en su contenido, provocados por quemas agrícolas, fogatas, quemas de basuras y acciones intencionales para cambiar el uso del suelo, que dentro del artículo 4° cuando se habla de la modificación del uso del suelo o de adelantar procesos de sustracción sobre áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, a mi modo de ver, abiertamente se puede generar, señor Presidente, el debate de una presunción de culpabilidad indeterminada que lo determina el Código Penal actual Colombiano.

Es decir, que aparte de que nosotros empezamos a hacer doble trabajo aquí en esta Comisión de aprobar proyectos que tiene nuevamente como fin el proteger la prevención y la expansión de los incendios forestales en Colombia, aparte de las negativas implicaciones que sí tienen los incendios, hace tres meses, señor Presidente, aprobamos un proyecto que ya, repito, está teniendo cooperación internacional ya definida, ayer casualmente con Florita y su equipo, estuvimos en un escenario muy importante con autoridades internacionales y nacionales en el tema, hablando justamente de esto.

Entonces, yo sí quisiera estimado compañero Cristian, que hiciéramos nosotros una reevaluación no solamente del articulado sino también de la exposición de motivos de este proyecto de ley, y tres, pues de la intención del mismo, porque estamos aprobando proyectos para el mismo fin, tal vez, con algunas modificaciones, que lo que podríamos hacer es ahora que pasa a segundo debate en plenaria poder hacer algunas proposiciones, algunas modificaciones, algunas inclusiones al articulado y no hacer una sobreproducción Legislativa del mismo tema.

Gracias, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Avendaño, tiene la palabra.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Gracias, Presidente.

Yo quisiera nuevamente aclarar el objeto del proyecto porque de pronto se genera una confusión alrededor de ello, hay algo que llaman las sustracciones de áreas protegidas y reservas forestales que se pueden hacer a través de varios mecanismos actualmente, ¿sí?, varios mecanismos, dependiendo de la figura, a veces recurren a una figura es empezar a través del cambio de zonificación en los DRMI y después del cambio de zonificación le voy reduciendo la protección, le voy reduciendo la protección, hasta que le quito la protección.

Aquí hay una prioridad y yo respaldo el proyecto de ustedes porque me parece importante, una cosa

es el manejo del fuego, la tensión, por eso, yo le aclaraba al doctor Gabriel Parrado, alrededor del objeto del proyecto y quién debería entonces entrar en materia de seguimiento y actuación cuando se presenta un incendio forestal.

Pero el proyecto, este proyecto con lo que tiene que ver es con impedir volteos de tierras de manera directa, volteos de tierras, porque hay un esquema completo de volteos de tierras alrededor de los incendios forestales, probado, y los datos que están en la exposición de motivos que el Representante me pide que cambie, son datos del Ministerio de Ambiente, de la Ministra Susana Muhammad, que señaló las causales identificadas en los incendios forestales presentadas en el año 2023, ese es el sustento que nosotros encontramos y las investigaciones que hemos hecho alrededor del esquema de volteo de tierras.

Entonces, por supuesto, que creo que hay que armonizar los proyectos para que no exista una duplicidad de pronto en materia de funciones, de responsabilidades, pero yo quiero aclarar, estaba recordando aquí, recapitulando el articulado de ese proyecto y quiero dejarles la tranquilidad de que a pesar de que si bien es cierto que se pueden mejorar algunas cosas para lograr articular los dos proyectos y que la atención de los incendios forestales se entiende de una manera mucho más amplia e integral, acá hay un proyecto, hay un propósito que yo creo que riñe en de unidad de materia con ese proyecto.

Ahora, sobre la presunción de culpabilidad, no hay ningún tipo de culpabilidad porque si no se configura la sustracción, lo que le señalaba anteriormente al compañero, si no se configura el esquema de sustracción producto de un incendio forestal en un área protegida afectada por el incendio no hay ningún tipo de presunción, no hay ningún tipo de culpabilidad, eso no está en ninguna parte en el proyecto y pues si no lo revisamos para que quede claro, pero de ninguna manera el propósito es que se entienda la presunción de culpabilidad porque no se configura, reitero, hasta tanto no se desarrolle todo el proceso administrativo de la sustracción en los tiempos establecidos por la prohibición.

Reitero, sobre los 60 años, el proyecto inicialmente se presentó por 60 años y lo que hicimos fue recapitular el mismo proyecto original que teníamos, lo que ocurre es que durante los primeros debates que se desarrollaron acá en la Comisión Quinta nos pidieron que los tiempos fueran menores, nosotros por qué, reitero, tomamos los 60 años, por los estudios técnicos de la recuperación, digamos tratando de ser muy garantistas de la recuperación ecológica de los ecosistemas, los ecosistemas que más tiempo tardan en recuperar su función ecosistémica es de 60 años según los estudios, por supuesto, como reitero, de acuerdo a la diversidad que tenemos de ecosistemas en Colombia pues habrán unos que tarden menos, unos que tarden más, sin embargo, estamos totalmente dispuestos a dar el

debate sobre los 60 años y si es preciso nuevamente que lo podamos reducir.

El propósito es que esto no se convierta en un incentivo o que los incendios forestales no se conviertan en un incentivo para un negocio, para un negocio de volteo de tierras, ese es el propósito.

Entonces, lo reitero, pero, sin embargo, total disposición para lo que digo, armonizar los proyectos hacia el segundo debate, toda vez que, reitero, este proyecto iba a ser ley se hundió fue por tiempos y había, digamos un acuerdo entre todas las personas, incluso, en el Senado.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Olaya y cerramos la discusión.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Gracias, Presidente.

Presidente, pues yo quedé 10 veces más preocupado con la respuesta que me acaba dar el compañero Cristian, ¿y por qué?, porque primero yo no estoy solicitando la modificación de la exposición de motivos eso hace parte de la autoría y las coadyuvancias que usted tenga dentro de su proyecto de ley, yo dije que explícitamente sí está dentro de la exposición de motivos el aparte que leí que sí tiene implicaciones legales reconocidas por el Código Penal, pero ahí el 1% o el 10% de mi preocupación, el 90% de mi preocupación para llegar al 100% de la misma, estimado Cristian, es cuando usted dice textualmente a las 11:12 minutos, hace 5 minutos, a los 30 segundos de su intervención, que el principal motivo de este proyecto de ley no era ni siquiera los incendios forestales sino el volteo de tierras, ahí quedó grabado Cristian, ¿cómo se le ocurre decir a usted, estimado Cristian, decir que el propósito esencial de este proyecto de ley es regular el volteo de tierras y no los incendios forestales, lo dijo usted expresamente acá, y acá cambia absolutamente el alcance y la intención del proyecto de ley.

Aquí nosotros tenemos una responsabilidad no solamente como legisladores sino con el país, acuérdesse del concepto del espíritu de legislador que va incluido dentro de todas las leyes independientemente que sean orgánicas, que sean estatutarias o que sean ordinarias, y el espíritu del legislador lo está volteando es usted, en decir de que la intención es regular el volteo de tierras en Colombia, me hace acordar a lo que dice el Presidente Gustavo Petro, por ejemplo, de los supuestos volteo de tierras que hay en la sábana de Bogotá maquillándolo básicamente con proyectos de ley, con artículos con intenciones diferentes en la redacción y su contenido explícito, Cristian.

Aquí no podemos nosotros, si usted como lo acaba de decir a las 11 y 12 de la mañana, en decir que es el volteo de tierras, pues hombre, saque un proyecto de ley lo debatimos en las Comisiones de Ordenamiento Territorial, traemos al Departamento

Nacional de Planeación, traemos al IGAC, traemos al Distrito a través de su Oficina de Planeación Distrital o a las entidades de planeación y planificación del territorio que nos puedan dar conceptos técnicos y serios y, Cristian, ojo, reales acerca del volteo de tierras, pero no maquillarlo a través de un proyecto que busca supuestamente regular y coadyuvar la recuperación de la tierra en Colombia después de que por intenciones, usted lo dice acá, el 90% de las 142 hectáreas que usted cita, que me imagino, no conozco la cifra, deben ser mucho más, Cristian, fueron 1,5 millones de hectáreas que se incendiaron en Colombia y cómo va a decir usted que solamente 42 hectáreas, o sea, no estamos hablando ni siquiera del 1% de lo que verdaderamente se está quemando en Colombia.

Entonces, sí tenemos nosotros que revisar las fuentes, la información que va en la exposición de motivos para, repito, distorsionar claramente y repito, reconocido por usted mismo, que no es la verdadera intención, señor Presidente.

Le solicito a la Mesa Directiva, a su merced como Presidente y Ana Rogelia como Vicepresidenta, que se aclare la verdadera intención de este proyecto de ley que dicen que es de volteo de tierras pero están diciendo que es o se justifica con el articulado diciendo que es en el manejo integral del fuego y la recuperación de la tierra implicada en la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Avendaño, coordinador del proyecto de ley.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

A ver, yo lo primero que le pediría, Representante Vladimir, es que sea respetuoso conmigo, le voy a decir por qué, porque usted está poniendo palabras en mi boca que no he dicho en ningún momento y acabé de escuchar la grabación y le pido que, si a cabina me pueden poner la grabación en el minuto a las 11:12.21 segundos exactamente, dije impedir y usted está diciendo reglamentar el volteo de tierras, ¿usted sabe lo grave que es cambiar ese verbo?, ¿sabe qué es lo grave que es?

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

El verbo rector es regular.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

No, señor, dije impedir, le pido que me permita terminar que yo lo escuché y le pido respeto, por favor.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

No lo estoy irrespetando.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Le pido respeto porque usted está cambiando una palabra que cambia todo el sentido y yo estoy diciendo impedir por una razón fundamental.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Les pido, por favor, por favor, Cristian, dame un minuto, está en el uso de la palabra, Cristian, por favor, respetar el uso de la palabra.

Tiene la palabra, Representante Avendaño.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Sí, claro que fue irrespetuoso porque puso una palabra que es muy peligrosa y que cambia toda la naturaleza de la intervención que hice, regular es muy diferente a impedir muy, muy diferente, porque en el sustento del proyecto dice que pretende impedir los volteos de tierras, lo que dijo fue impedir los volteos de tierras, porque lo que hemos investigado y denunciado que está ante la Justicia, esta esto en investigación, es que hay un esquema en el cual presuntamente se genera un incendio, ¿sí?, lo que pasa es que usted llegó tarde, entonces, no me escuchó toda la intervención, entonces, después del incendio generado en el área protegida se desarrolla un proceso de acuerdo en el Consejo Directivo de la Corporación, en el cual hay un cambio en el uso del suelo o en el levantamiento de la protección que es lo que pretende impedir el proyecto, pero yo en ningún momento dije regular el volteo de tierras.

Si usted se quiere oponer al proyecto lo puede hacer con tranquilidad, pero no poniendo palabras en mi boca que yo no he dicho, eso no es correcto, me parece a mí, y se lo digo con tranquilidad y con respeto, la razón es, hay un incendio forestal y detrás de todo eso puede haber un esquema de volteo de tierras, eso fue lo que dije, impedirlo, porque las áreas protegidas pues justamente tienen esa naturaleza, de áreas protegidas, ¿sí?

Ahora, sobre lo de la exposición de motivos, pues usted dice que eso no le preocupa mucho, pero le reitero, son datos del Ministerio de Ambiente, no es que me los esté inventando, no, son datos del Ministerio de Ambiente, se los podemos remitir con todo el gusto.

Yo reitero la intención de tratar de conciliar los proyectos, ¿sí?, pero pues yo sí le pido de verdad respeto sobre todo porque cambiar esa palabra y decir, al poner en mi boca palabras que yo no he dicho, es peligroso, sobre todo en este tema, sobre todo en este tema.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Julia Miranda, tiene la palabra.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Gracias.

Es que yo entiendo, el Representante Olaya hizo un proyecto muy importante sobre manejo del fuego, pero este proyecto no es sobre manejo del fuego, es evitar que mediante el fuego se haga una sustracción de un área que debe ser reserva forestal o área protegida, porque el cambio de uso del suelo se ha usado para cambiar el nivel de restricción de protección que tiene un suelo que debería tenerlo.

Cuando se altera el bosque a no bosque por un incendio se puede dar pie a que quienes generan ese incendio, aprovechando que se ha cambiado el uso de conservación de un bosque, se utilice esa tierra para ver si se puede sustraer de una reserva y esas sustracciones siempre las hace el Ministerio del Ambiente o la corporación pueda en un área protegida cambiar la rigurosidad del régimen de protección de esa área porque ya está alterada, evitar eso para que el fuego no sea una excusa para que eso se produzca.

Yo lo entiendo así el proyecto, para mí es muy evidente que es así, no hay manejo del fuego, no pretende manejo alguno del fuego sino evitar que el propósito de un incendio sea cambiarle el uso y el régimen de protección a un predio.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Cuéllar, tiene la palabra y sigue en el uso Jaime Rodríguez.

**Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Presidente, va la réplica, primero réplica, Vladimir si quiere haga la réplica y continúo yo con mi intervención.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Olaya, tiene la palabra para la réplica.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Gracias, Presidente.

Primero, estimado Cristian, pues yo no estoy haciendo y si los demás compañeros me dicen que estoy faltando al respeto, pues, por favor, me lo dicen yo creo que no solamente en esta intervención sino en todas, algo que a mí me caracteriza es respetar a mis compañeros y yo no estoy ni utilizando palabras diferentes a las citadas acá, no estoy alzando el tono de voz, estoy haciendo mi observación en tono menor porque yo respeto la Institución del Congreso de la República, respeto profundamente a los integrantes del Congreso de la República y mucho más a mis compañeros.

Cuando usted dice permite impedir, Cristian, hagamos nosotros un análisis etimológico de las palabras y de los verbos rectores que nosotros, uno anunciamos, incluimos dentro del articulado de las leyes y usted está reconociendo, usted lo dijo textualmente, impedir el volteo de tierras y lo volvió a repetir, acá lo puse entre comillas y eso tiene

una conexión directa con el artículo 330 de la Ley 2111...

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Sigue en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Que es el delito de la deforestación, es decir, las implicaciones no son solamente ambientales que evidentemente tenemos nosotros en esta Comisión la competencia de, hay que analizarlo.

Y dos, el Proyecto 557 del 2025 ni siquiera es mío, es del doctor Wilmar Castellanos del departamento de Boyacá, del Partido Alianza Verde, Florita y yo fuimos ponentes acá y defendimos en razón a la solicitud que hace el compañero que es de su mismo Partido, es de su misma Colectividad Política, Cristian.

Yo solamente estoy haciendo las observaciones y le repito a usted y se lo digo ante la Mesa Directiva, yo no le estoy faltando el respeto a usted y yo no estoy poniendo palabras en lo que usted está diciendo, pero usted el hecho de reconocer de que lo que quiere es permitir que se impida el volteo de tierras como usted sí lo dijo, ahí está reconociendo que el alcance y el propósito de este proyecto no es el que usted verdaderamente está incluyendo acá.

Hago esta réplica en mi defensa, señor Presidente, que no le estoy faltando al respeto, que sencillamente estoy haciendo mis observaciones que evidentemente tengo derecho a hacerlas y que el debate es sin alzar la voz, Cristian, y sin tirar el micrófono, debemos nosotros respetar esa institución como al final de su intervención usted sí lo hizo.

Gracias, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Tenemos tres intervenciones, queridos Representantes, para terminar con la proposición con la que termina el Informe de ponencia.

Entonces, sigue en su orden el Representante Cuéllar, Jaime Rodríguez y Florita Perdomo.

Representante Cuéllar, tiene la palabra.

**Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Presidente, muchas gracias, saludar a los compañeros el día de hoy.

Y decir lo siguiente, mire, yo creo que este proyecto tiene un fin bastante noble, más allá, digamos de los temas etimológicos, de lo que realmente el verbo rector que se plantea por parte del autor, digamos encierra, creo que es oportuno, Presidente y compañero, yo estuve sobrevolando hace ocho días Araracuara y Araracuara-Caquetá donde queda el Parque Natural Chiribiquete hacia Cartagena del Chairá, contamos no menos de 45 quemas en la zona de Cartagena del Chairá que hace parte, Florita, perdón, Florita y perdón, mi amiga

Julia conoce muy bien, uno de los municipios más deforestados en el país, que hace parte del arco de la forestación en Colombia.

Y, por eso, creemos que la finalidad del proyecto es importante, es noble, es necesaria. Vladimir, yo sí instaría, digamos a que aquí hagamos en este caso proposiciones en el sentido de poderlo enriquecer, de poderlo robustecer, porque creo y lo estuve revisando al detalle ahora y definitivamente lo que pretende principalmente es evitar la sustracción de áreas que por su especial protección ambiental pues hoy están sustrayéndose bien sea por vías de hecho, bien sea para la ganadería extensiva, bien sea para el narcotráfico, pero la realidad en el territorio es que se siguen incrementando las quemas de bosques y hoy lo que es mi departamento en Caquetá es que lo que antes eran selvas hoy son llanuras y es a consecuencia precisamente de esas quemas incontroladas para poder ampliar la frontera ganadera, cocalera y en otros tipos de actividades.

Por ello, desde ya anunciamos nuestro acompañamiento a ese proyecto de ley tan importante y necesario e invito a la Comisión a que lo hagamos y si existe algún tipo de modificación en cuanto a definiciones pues también se hagan para poder robustecer y engrandecer este proyecto.

Gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Tiene la palabra el Representante Jaime Rodríguez.

**Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Sí, Presidente, es que estamos como enredados en algo que yo creo que tiene solución, yo observo el título: por medio del cual se protegen las áreas especial importancia ecológica afectadas, inclusive es un proyecto que va a suplir lo que ocurre después de un incendio, lo que dice mi compañero sobre el proyecto de los incendios del fuego, es antes, entonces es un proyecto es posterior a lo que ocurre un incendio para evitar, de pronto no se han utilizado las frases o las expresiones que se requieren y se habla que el volteo de tierras, pero realmente la intención es proteger esas áreas y empezar a hacer un proceso para recuperarlas y este proyecto va hacia allá.

De pronto coinciden en algunos temas con el proyecto que fue Vladimir y Flora, ponentes, pero que yo creo que en el segundo debate podrían los dos, como ambos van a ser ponentes, para evitar esa confrontación en la plenaria, corregir y ponerse de acuerdo qué va en un proyecto y que va en el otro proyecto.

Es la única salida que yo veo, porque este proyecto si busca es proteger y recuperar la tierra y los suelos después de los incendios, va en esa vía y yo creo que es un proyecto importante desde ese punto de vista.

Entonces, señor Presidente, considero y le pido a los compañeros que demos la posibilidad que en el segundo debate ellos los dos o los ponentes se pongan de acuerdo para que vean que va en un proyecto de los incendios y que va en este proyecto que es para recuperar esas tierras que se han perdido los bosques por los incendios.

Gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Tiene la palabra Florita Perdomo.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias, Presidente, con los buenos días para todos los colegas.

Qué importante la discusión alrededor de unos proyectos que se vienen dando aquí en nuestra Comisión, estos proyectos han salido precisamente con base en la necesidad de atender una situación tan crítica que ha vivido nuestro país, en relación con toda esta problemática de los incendios.

Nos ha correspondido con el doctor Vladimir, como ponentes del proyecto de Ley 557 que ustedes recuerdan lo pasamos en el anterior semestre, un proyecto importantísimo, porque se ha venido construyendo con apoyo de la FAO, con apoyo de todas las entidades que le corresponde a nivel nacional atender estas situaciones críticas.

Yo quiero y si me permite que me regale unos minuticos más, Presidente, para dar como esa claridad en lo que consiste como objeto como tal que tiene nuestro proyecto y en qué va el suyo, doctor Avendaño, de acuerdo a esta discusión que escucho en el día de hoy y quiero hacer una invitación respetuosa.

El 157 miren nomás el título: por el cual se establece lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo de desastres por incendios forestales y se dictan otras disposiciones, es organizar el Sistema Nacional a nivel del país de todas las entidades que les toca en estas situaciones críticas atender precisamente esta situación del fuego, pero, además, le quiero complementar para tener claridad que recordemos en su momento este proyecto busca la reducción de riesgo de desastre, la restauración ecológica, la rehabilitación ambiental y la recuperación de áreas naturales afectadas promoviendo la comprensión y monitoreo de la dinámica y la función del fuego en los ecosistemas, así como la coordinación interinstitucional en la materia.

Esto es un marco regulatorio que se viene definiendo a través de este Proyecto 557, es para crear una cultura del fuego, yo recuerdo que a donde hemos ido nos ha tocado que decir tenemos que hacernos amigos del fuego, una situación que tenemos que aprender a afrontar todos.

Cuando yo veo el proyecto del doctor Avendaño, pues yo entiendo claramente como lo dice, que es proteger las áreas de especial importancia ecológica

afectadas por incendios forestales, cuando nosotros lo leímos con nuestro equipo dijimos aquí está complementando muchos de los temas que vienen, digamos incluidos en manera general en el Proyecto 557, que es el que tenemos con el doctor Vladimir como ponentes.

Yo sí quería como invitarlos, Presidente, para poder avanzar en ello, que nos pudiéramos reunir, hacemos esa Mesa Técnica de Trabajo, la organizamos, miramos que está contemplado en el 557 y qué viene contemplado aquí en el proyecto que trae el doctor Avendaño, no sé hasta qué punto han avanzado, doctor Avendaño, porque yo veo que usted define, digamos como unas iniciativas específicas, como la participación de la ciudadanía, restauración ecológica, provisión por 60 años, yo les decía a nuestro equipo, miremos por qué 60 años, usted está dando una explicación por qué se dan esos 60 años, pero son importantes los dos temas, miremos a ver cómo los conjugamos, los trabajamos y para dejarlos, si necesitamos dejar y respaldar su proyecto lo hacemos.

Pero yo sí veo que esta iniciativa que viene contemplada en el proyecto que nosotros revisamos y que ha sido construido a nivel nacional con todas estas entidades y el apoyo de FAO reúne muchos de estos elementos.

Gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Villamizar, tiene la palabra.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Presidente, con los buenos días para todos, para la Mesa Directiva y los miembros de esta Comisión, me perdonan un poco la tos.

Yo creo al igual que Jaime, que esto tiene unos puntos que vale la pena tenerlos en cuenta.

Ahora, siento que este proyecto en nada rechaza, por lo contrario, lo que dice Florita, es muy cierto, podría ahorrarnos mucho tiempo en el ejercicio que llevan ustedes en un proyecto similar que estaba revisándolo y no tiene unas obligaciones claras de restauración y que yo creo que aquí podrían estar, ¿y por qué lo hablo de esa manera?, porque hay unos aspectos importantes que no se han tenido en cuenta o que introducen nuevos instrumentos que no generan una integralidad con lo que existe hoy en el Plan Nacional de Restauración Ecológica.

También advierte el Ministerio de Hacienda que se puede generar un desorden Institucional y unas Cargas Fiscales con el proyecto, eso quiere decir que este proyecto de acuerdo al Ministerio de Hacienda, necesitaría concepto de Hacienda.

Yo creo que sí afecta un poco la autonomía o un poco no, digamos que en esto no, las afectaciones no pueden ser pocas o muchas, se afecta la autonomía territorial.

Sin embargo, yo sí creo que hay que generar una obligación de restauración por parte de la entidad territorial, porque esa obligación de restauración por parte de la entidad territorial y de las Corporaciones Autónomas de una vez rechazan la posibilidad de que haya un cambio de uso de suelos, si esa es la gran preocupación, porque en la medida en que la obligación sea expresa y exigible para cada una de las entidades territoriales o para la Corporación Autónoma Regional responsable en ese territorio, pues tendrá que hacerse de manera inmediata y eso de ninguna manera va a permitir que haya un cambio de uso de suelo.

Me parece, Cristian, loable que se estén hablando de 60 años, pero no hay un tema técnico que nos permite identificar, oiga estos 60 años nos sirven por X o Y y yo creo que si ese es el problema muy fácilmente se resuelve generando esa obligación expresa de la entidad territorial y de la Corporación, porque si ellos van a tener que entrar a restaurar pues, por supuesto, que va a seguir siendo área protegida y, por supuesto, que no solo van a durar 60 años sino más tiempo, si la preocupación es realidad, que la preocupación hoy basada en supuestos o en algunas realidades es, algunos urbanizadores han tenido la costumbre de quemar unos terrenos para después urbanizar, cómo nos quitamos eso sin generar el boom que se está generando hoy aquí, creo yo que con una obligación de restauración inmediata en esos sectores y nos quitamos los 60 años que puede generarle controversia al proyecto de ley y nos quitamos algunas cosas que pueden generar controversia al proyecto de ley.

Porque la finalidad me parece muy importante y es que no nos pase lo que nos está pasando con la Ley 2ª hoy en el país, se va a ver usted el terreno protegido por Ley 2ª y hoy son potreros y la gran mayoría tienen ganado y los únicos perjudicados con la Ley 2ª son los que viven ahí porque no pueden invertirlo un peso, porque el Gobierno municipal, departamental o nacional no puede hacer nada y la realidad es que hoy ya no están protegiendo nada.

Entonces, si la medida es que no reduzcamos esas áreas de protección hay que ponerle esa carga o esa obligatoriedad a los que son responsables, Corporación Autónoma, entidad territorial, de manera inmediata lo que hace que no tengan ni una sola posibilidad de cambiar el uso del suelo más adelante, porque además el cambio de uso de suelo no es que se incendió hoy y mañana arrancamos a hacer el cambio de uso del suelo.

Es lo que yo creería, quiero que me den tranquilidad sobre el tema sobre un proyecto de ley que quieren sacar adelante, me parece que es importante, pero que mañana el Ministerio de Hacienda lo puede tumbar, porque aquí de manera expresa dijo que iba a generar unos costos adicionales y ya solo eso obliga que tengamos que tener un aval fiscal.

Esos serían los temas que yo plantearía para, vuelvo a repetirlo, me parece que el proyecto es interesante y creo que la única forma de no atacar

la autonomía territorial es exigiéndoles unas obligaciones sobre un terreno que ya tiene una protección especial.

Eso sería.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Con gusto, Representante Villamizar.

Está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la proposición con la que termina el informe de ponencia, la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad, la proposición con la que termina el informe de ponencia.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, por favor, dar lectura al articulado.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Este proyecto de ley consta de 17 artículos, los cuales el artículo 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10, perdón, 11, 12, 13, 16 y 17 no tienen proposiciones; los artículos 6º, 10, 14 y 15, tienen proposiciones avaladas.

Si autoriza le damos lectura para que sean sometidas en bloque, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Así es, Secretario, dar lectura, por favor.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

1.- Bueno, la primera proposición avalada al **artículo 6º** presentada por la doctora Flora Perdomo Andrade y el ponente Cristian Avendaño.

El artículo 6º, quedaría de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6º. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES. **Toda** autoridad o persona que **identifique** el inicio de procesos de cambio en la clasificación del uso del suelo, de sustracción de áreas de reservas forestales, o el desarrollo de actividades de excavación, movimiento de tierras o construcción **en** las áreas afectadas por incendios forestales, que puedan **contravenir las prohibiciones establecidas en la presente ley, deberá informar inmediatamente a las autoridades competentes. Estas, en el marco de sus competencias, iniciarán los procedimientos sancionatorios ambientales, penales y disciplinarios que correspondan.**

Firma: Flora Perdomo Andrade y Cristian Avendaño.

Eso es para el **artículo 6º**.

2.- Al **artículo 10** le modifican la parte que dice, artículo 47 lo cambia por artículo **8º**. Lo demás como viene en el informe de ponencia.

Firma: La doctora **Flora Perdomo Andrade** y el ponente **Cristian Avendaño**.

**3.-** Para el **artículo 14** le agregan en la parte que dice artículo, le agregan artículo **13**. Lo demás como viene en la ponencia.

Esta es la proposición para el **artículo 14**, lo firma el ponente **Cristian Avendaño**.

**4.-** Para el **artículo 15** una proposición de la doctora **Olga Beatriz González** y Avalada también por el ponente **Cristian Avendaño**.

Que quedaría así el **artículo 15**:

**Artículo 15. ACCESO Y GESTIÓN DE RIESGO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES.** La información suministrada por las autoridades ambientales, le agrega, en coordinación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), deberá ser dispuesta en una base de datos geoespacial o en capas geográficas del Registro Nacional de Áreas Afectadas por Incendios Forestales (RAAIF). Este registro histórico deberá ser actualizado de forma semestral por el Ideam y las autoridades competentes. La información será accesible en línea, de consulta pública y de libre descarga, con el propósito de garantizar la transparencia y la participación ciudadana en el monitoreo y seguimiento de las áreas afectadas.

Firma esta proposición: **Olga Beatriz González Correa** y el Representante **Cristian Avendaño**.

Entonces, Presidente, puede poner a consideración los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 13, 16 y 17, como vienen en la ponencia y los artículos 6°, 10, 14 y 15, como vienen en la ponencia con las proposiciones ya leídas.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

En consideración los artículos leídos por el señor Secretario y las proposiciones avaladas, ¿aprueba la Comisión?

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Una salvedad y el artículo 4°.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

No, el artículo 4° es como viene en la ponencia.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Voy a presentar una proposición al artículo 4°.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Bueno, entonces, vamos a sacar del articulado el artículo 4° mientras radica una proposición a dicho artículo.

Entonces, Presidente, sometemos a consideración el artículo 1°, 2°, 3°, 5°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 13, 16 y 17, como vienen en la ponencia y el artículo 6°, 10, 14 y 15, con las proposiciones ya leídas.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Le pregunto a la Comisión si aprueban los artículos leídos por el señor Secretario, el 1°, el 2°, el 3°, el 4°, perdón, el 4° se excluye, 5°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 13, 16 y 17 como vienen en la ponencia y los artículos 6°, 10, 14 y 15 con las proposiciones avaladas; ¿aprueba la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Han sido aprobados, señor Presidente, los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 13, 16 y 17 como vienen en la ponencia; los artículos 6°, 10, 14, y 15, como vienen en la ponencia con las proposiciones leídas, por unanimidad.

Entonces, faltaría el artículo 4° con la proposición que presentará el Representante Villamizar.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, por favor, dar lectura al artículo 4°.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Subsecretaria, le va a dar lectura.

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

**Artículo 4°. Prohibición de modificación del uso del suelo o de adelantar procesos de sustracción sobre áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales.** A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, no se podrá modificar la clasificación del uso del suelo o adelantar procesos de sustracción cuando fuere el caso, en áreas de especial importancia ecológica que han sido afectadas por incendios forestales, por un término de **sesenta (60)** años, contados a partir de la ocurrencia del incendio forestal. El incumplimiento de la presente prohibición acarreará las sanciones respectivas contempladas en la Ley 1333 de 2009.

Posterior al cumplimiento de este término el Estado propenderá por mantener las determinantes y estándares de protección y conservación ambiental de estas áreas de especial importancia ecológica que han sido restauradas en garantía del principio de progresividad. En estas áreas solamente se podrán llevar a cabo actividades de conservación, recuperación, investigación y educación ambiental durante el término de la prohibición.

**Parágrafo 1°.** Solamente se podrán efectuar modificaciones de la clasificación del uso del suelo sobre estas áreas afectadas por incendios forestales, cuando se pretende implementar determinantes ambientales con mayores estándares de protección ambiental por parte de las autoridades ambientales competentes.

**Parágrafo 2°.** La presente prohibición también aplica para las áreas afectadas por incendios forestales desde el 1° de enero de 2023, sobre las cuales no se han concluido procesos de modificación de la clasificación del uso del suelo o procesos de sustracción de áreas.

En todo caso, la prohibición contenida en el presente artículo no afectará eventuales procesos de adjudicación o titulación de tierras en zonas de reserva forestal, y no afectará el desarrollo de las actividades de bajo impacto, de que trata la Resolución número 1527 del 3 de septiembre de 2012, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Parágrafo 3º.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, expedirá mediante acto administrativo motivado, los lineamientos técnicos y criterios específicos para la evaluación y, si fuere necesario, el ajuste de los procesos de adjudicación o titulación de tierras en zonas de reserva forestal que hayan sido afectadas por incendios forestales. Dichos lineamientos deberán priorizar la función ecológica del suelo, los objetivos de restauración establecidos en esta ley y la prevención de futuros incendios, sin menoscabo de los derechos fundamentales y los derechos legalmente adquiridos y consolidado de comunidades étnicas y campesinas, conforme a la Constitución y la ley. Estos lineamientos deberán ser construidos con la participación de las entidades competentes en materia de tierra y desarrollo rural.

Está leído el artículo 4º como viene en la ponencia, señor Presidente y señor Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Presidente, ya se leyó el artículo como viene en la ponencia, entonces, lo procedente es leer la proposición sustitutiva presentada por el Representante Óscar Villamizar y el Representante Vladimir Olaya, si usted autoriza le damos lectura.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, dar lectura a la proposición sustitutiva presentada por los Representantes.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

**5.- proposición.**

Sustitúyase el artículo 4º del Proyecto Ley de 2025, el cual quedará así:

**Artículo 4º. Obligación de restauración. Cuando haya ocurrido un incendio en áreas de especial protección y esté afectada por esa causa, la Entidad Territorial en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales deberán realizar las acciones de restauración de forma inmediata una vez haya cesado el incendio.**

**Las obligaciones y acciones de restauración harán incompatible el cambio del uso del suelo hasta tanto no se restaure en su totalidad.**

Firma: Óscar Villamizar y el Representante Vladimir Olaya.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tengo una pregunta para el ponente y para los autores de la proposición.

Ustedes están diciendo que las entidades territoriales hagan las actividades de recuperación del terreno, ¿puede el Estado recuperarlo de un particular?, me entendieron la pregunta, ¿puede el Estado entrar a resolver?, por eso, son todas del Estado, lo que pregunto es que, o sea, hay áreas protegidas que, ojo con la pregunta, no, mi pregunta es simple, hay áreas protegidas en las que también hay terrenos particulares, ¿puede el Estado invertir recursos públicos en terrenos particulares aunque sean protegidos?

Bueno, esa es la pregunta.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Tiene la palabra el Representante Villamizar.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Es una muy buena pregunta porque generaría varias dudas, sin embargo, por ejemplo, el departamento de Santander tiene una obligación y es que el 1% de su presupuesto tiene que ir para proyectos ambientales, estos proyectos ambientales pueden ser en predios privados o públicos siempre y cuando sean de importancia y de interés de las autoridades ambientales, generalmente lo hacen en lugares donde son áreas protegidas, previendo poder, valga la redundancia, proteger esas áreas de algún tema de deforestación o algún otro tema.

Hay una función principal de la propiedad que tiene que ver con el tema ambiental lo que no hace incompatible ese tipo de inversiones, ese tipo de inversiones, ¡no!, no otros, por eso, se habla de recuperar en esa función ecológica de la propiedad, como lo dice aquí mi amigo Vladimir.

Entonces, no sólo ya se hace, se viene haciendo hace muchos años atrás, por eso, lo planteamos nosotros, creería yo, tal vez, que ahí le agregaríamos un y/o para no dejar solamente las entidades territoriales sino también poner a las Corporaciones Autónomas en esa obligación para sacar adelante el tema.

¿Esto por qué lo hacemos nosotros así?, porque creo que le quita el problema que acá algunos han puesto o han visto, más bien, no han puesto, han visto dentro del proyecto de los 60 años del tema del volteo de tierras, finalmente va a pasar lo mismo, Cristian, y es que se va a proteger la zona, van a tener que hacer una intervención inmediata y no va a haber cambio de uso de suelos que es finalmente lo que se quiere con ese artículo.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Octavio Cardona.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

A mí me parece que evidentemente vale la pena revisar el artículo 4° de la redacción que trae a una redacción nueva, yo no me opongo a eso y creo que es un tema que podrían conciliar el autor ponente con, en este caso, con ustedes.

Lo que pasa es que diré dos cosas, doctor Óscar; la primera, yo creo que la Norma que usted cita del 1% del Presupuesto no es así y tampoco en Santander como usted lo decía, es nacional y es de Ley 99 que obliga a la Inversión del 1% del total de ingresos corrientes de libre destinación de la entidad territorial para proyectos medio ambientales, eso es lo que dice la Ley 99, no es Santander, es Colombia y, ojo, no es con el presupuesto departamental sino con el presupuesto de ingresos corrientes de libre destinación.

¿Qué me preocupa a mí?, que la Constitución Política y ojo con este detalle que no es menor, proscribire de manera taxativa las donaciones a particulares y yo hago una pregunta, ¿si yo estoy recuperando la finca suya por más que sea un área protegida, es o no es una donación?, y lo digo sobre una base, una cosa es cuando yo doy un subsidio para una finca, pues eso es parte del ejercicio del Estado, pero otra es cuando yo por vía de ley estoy obligando al Estado a que salga, porque además veo una cosa, y póngale cuidado, diré una cosa, no deberíamos aplicar la presunción de la mala fe, pero así como se lo plantee el ponente hace un rato, en el caso de que no haya un incendio autogenerado y yo termine diciendo es que usted lo causó y yo no sabía, ¿qué ocurre si ahora sí se autogenera para que usted me recupere?, ¿me entendió el planteamiento?, ahora yo lo que voy a hacer es, ahora sí la va a quemar porque el Estado me la tiene que recuperar.

Yo los invito a una cosa, yo siento que el proyecto es noble y yo, por eso, dije que lo iba a acompañar, pero también creo que ustedes tienen parcialmente la razón en que tal como viene en el artículo 4° vale la pena una mirada, pero no darle, como decimos los campesinos, una vuelta canela de esa magnitud porque podríamos terminar perdiendo la esencia del foco del proyecto.

Yo los convoco si se puede, a que traten de articular la postura de ustedes con la postura inicial porque o si no nos van a poner aquí una disyuntiva o nos quedamos con todo lo que viene la inicial que puede que no nos guste absoluto, o les tenemos que dar la razón a ustedes sin tampoco estar de acuerdo y entonces, aquí vamos a terminar en una cosa, que por donde nos volteamos perdemos y creo que de eso no se trata.

Gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Me ha solicitado la palabra el ponente del proyecto, ¿es una réplica?, entonces, tiene la palabra Avendaño, que es el coordinador ponente.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Gracias, Presidente.

Yo he estado como analizando la propuesta del Representante Óscar, me parece que si bien el papel puede significar lo mismo, es decir, cumplir el mismo propósito sin generar propiamente y de manera taxativa la prohibición en materia de recuperación de ecosistemas, nosotros estuvimos en un foro sobre restauración de suelos y restauración de ecosistemas en la Universidad del Bosque, muchas de las inversiones que se tendrían que hacer para hacer recuperación de suelos sobre todo en áreas protegidas, en zonas selváticas de bosque, si podrían tener una implicación de una inversión que podría ser contemplada como una responsabilidad de inversión del público, de la entidad territorial en este caso, o de la Corporación si es quien hace o se determina como el responsable del gasto, que no tenemos claro si sería, si se permitiría, si la ley lo permitiría, es decir, uno dice claro que la recuperación la haga la entidad territorial, la haga la Corporación Autónoma Regional, pero es que la recuperación es muy variable, o sea, es diversa, así como lo es diversa la ecología, la recuperación y el mecanismo de recuperación de cada territorio variará e implicará unas inversiones que podrían hacer incurrir a una entidad territorial en de pronto violar la ley o en últimas que no se cumpla.

Yo reitero, no rechazo de plano la idea de que se pueda solventar la inquietud, porque en todos los debates, el debate sobre el tiempo de la prohibición siempre salió a flote, en el Senado también salió a flote, fue el tiempo, ¿cuál es el tiempo?, ¿cuál es el sustento del tiempo?, entonces, pues no desecho del todo la idea, sin embargo, creo que sí hay que darle una revisada sobre todo por las inversiones y el tipo de inversión que implicaría hacer una restauración ecológica.

Ahora, sobre el 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación, nosotros justamente tuvimos un proyecto de ley con Julita, en el cual diversificamos o permitimos que las entidades territoriales diversificaran las inversiones del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación, porque lo que se permitía solamente era la compra de los predios de las cuencas abastecedoras de los acueductos distritales, municipales, etc., y la inversión en los predios que se habían comprado con esos mismos recursos, era absolutamente restrictiva, eso cambió, se abrió un poco el abanico para soluciones basadas en naturaleza, para poder invertir en otros predios sin importar si se habían comprado con el mismo rubro del artículo 111 de la Ley 99 del 93.

Entonces, yo lo que para cerrar el tema o tratar de proponer algo que permita cerrar el tema, es podríamos para segundo debate llegar a un punto de acuerdo, si bien no sea sobre el tiempo o sobre este mecanismo, pero garantizando que efectivamente se pueda aplicar y se pueda implementar.

El tema del tiempo dimos unos debates, hay unos artículos que les puedo compartir alrededor de la recuperación de los ecosistemas en diferentes partes del ecosistema andino, en diferentes partes del cono amazónico, etc., pero yo les pediría que podamos avanzar por ahora como está el texto y que podamos tratar de conciliar algo en la ponencia para el segundo debate y revisar si esta propuesta lograría solventar eso porque, incluso, creo que eso lograría acelerar la aprobación del proyecto porque es lo que genera más resistencia.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Villamizar.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Presidente, yo desde que inicié mi intervención dije que la propuesta era precisamente en el segundo debate, no tener el problema de los 60 años, que creo que Cristian está de acuerdo que ha sido el tema más álgido del debate.

Entonces, por supuesto, no tengo ningún inconveniente si se sientan los equipos a revisar de qué manera podemos hacerlo, vuelvo a decirlo, creo que es un proyecto que debe salir adelante, pero también un proyecto que debe darle las garantías a la gente, le debe dar las garantías a los, digamos, a que de verdad terminemos protegiendo las zonas, valga la redundancia, protegidas o de especial protección sin afectar la autonomía territorial.

Yo creo que eso nos genera una tranquilidad a todos y sobre todo que esto es muy importante, los delitos ambientales en este Congreso de la República tuvieron un auge muy importante hace un par de Legislaturas, la Fiscalía se fortaleció en eso, cuando usted se va a ver los delitos ambientales la gran mayoría de procesos han avanzado, pero pocas veces se ve la recuperación inmediata de las zonas afectadas.

Entonces, yo sí creo que esto nos permitiría generar unas herramientas, habría que revisarlo con los equipos, yo le daría mayor prioridad a las Corporaciones para hacer ese trabajo que las entidades territoriales pensando en que la gran mayoría, por ejemplo, en Santander de municipios son de sexta categoría y si tienen para una cosa, no tienen para otra.

Pero no tengo problema, entonces, yo la retiraría, la dejaría como Constancia y con la salvedad de que se puedan reunir los equipos para el segundo debate.

Gracias.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

En el orden que me han solicitado la palabra, el Representante Jaime Rodríguez y sigue mi paisana, la Representante Teresita Enríquez.

**Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Gracias, Presidente.

No, es para hacer una observación para que Cristian y aquí el doctor Villamizar tengan en cuenta también, es que los que explotan los recursos naturales tienen que pagar también un porcentaje que va para este tipo de recuperación, entonces, tendrían que mirar que si parte de esos recursos se pueden utilizar para estos casos que dice este proyecto.

Entonces, quería hacer esa observación para que lo tengan en cuenta.

Gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Teresita.

**Honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:**

Gracias, Presidente.

Sí, yo también quería hacer un aporte, la palabra restaurar en términos ambientales significa recuperar algo que está dañado y está dañado hay veces que se daña y se conoce al infractor de ese daño, en ese orden de ideas él es quien debe, digamos, pagar una sanción y restaurar, hacer todas las acciones para recuperar y volver no a su estado natural porque eso ambientalmente es imposible.

Pero también hay ocasiones en las que se desconoce el infractor, digamos, es como por un hecho de la naturaleza que puede ocurrir ese daño, en ese momento yo creo que estaría bien dejar la responsabilidad a la autoridad ambiental con apoyo de los entes territoriales, me parece que una claridad en ese sentido sería importante.

Muchas gracias.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Bueno, finalizamos con la intervención del Representante Gabriel Parrado.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Sí, gracias, Presidente.

Es que a mí me, bueno, primero que todo vamos a aprobar el proyecto, lo vamos a apoyar, en el siguiente debate le haremos todas las observaciones y agregar lo que hemos planteado acá.

Pero quiero dar esta reflexión, me voy a ir para el páramo de Chingaza, Parque Nacional Natural que está ubicado al norte de la Cordillera Oriental de los Andes, municipios que conforman el páramo de Chingaza, 11 municipios, 7 de Cundinamarca y miren la clasificación de esos municipios, Fomeque, Choachí, La Calera, Guasca, Junín, Chalcá y Medina, y cuatro municipios del Meta, San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral, para no irme para otra serie de páramos, y entonces, uno dice si se sucediese un incendio, como acaba de decir la compañera, donde es muy difícil definir el responsable, la pregunta es, le vamos a cargar a los municipios de estos territorios que son de categoría quinta y sexta, con un escaso presupuesto, donde el

1% de esa tasa retributiva ambiental no daría mayor cantidad de recursos económicos, la pregunta es, ¿cómo vamos a restaurar ese daño?

Me voy para la Macarena, la Macarena se sucede en incendios porque la gente, como lo dijo el ponente, quiere apropiarse de esos territorios, estamos hablando de 3 mil, 5 mil, 10 mil, 40 mil hectáreas que se queman, la pregunta es, ¿qué va a hacer el municipio de la Macarena con el escaso recurso que tiene para hacer la restauración de ese territorio que es tan importante?

Yo dejo esa reflexión para el próximo debate, por ahora compañero Avendaño, le voy a votar positivo en el proceso, porque además algunos incendios de esos algunos sí son provocados porque el territorio, por ejemplo, de la Macarena que es una reserva natural, entre comillas, tiene hoy en día un alto grado de deforestación y un alto grado de territorios que han sido tomados con elemento fundamental iniciar el fuego para luego convertirlos en territorios agrícolas o pecuarios, no es doña María, ni es don Pedro, ni es don Aristóbulo, son grandes grupos económicos que para establecer la ganadería, la explotación minera ilegal y los cultivos ilícitos, hoy en día hacen carrera con quemar estos territorios que son territorios protegidos y que algunos son reservas naturales y otros son parques naturales.

He dicho y si lo dice Parrado, señor Avendaño, su proyecto por ahora conmigo está aprobado.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, por favor, dar lectura al artículo 4° como viene.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ya se leyó, Presidente, póngalo a consideración como viene en la ponencia.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Ponemos en consideración el artículo 4° como viene en la ponencia, ¿aprueba la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 4° como viene en la ponencia, por unanimidad.

Título y pregunta.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Pongamos en consideración de la Comisión, dar lectura al título y la pregunta, señor Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor, Presidente.

**TÍTULO:** *por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.*

Y la **PREGUNTA**, ¿quiere la Comisión que este proyecto ley continúe su trámite en plenaria para ser ley de la República?

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

¿Aprueba la Comisión el título y la pregunta del proyecto de ley?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad, título y pregunta.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Muchas gracias.

Señor Secretario, para finalizar, anuncio de proyectos para la próxima sesión.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Conforme al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, se anuncian los siguientes proyectos de ley para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 047 de 2025 Cámara, por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

2. **Proyecto de Ley número 599 de 2025 Cámara, 194 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.**

3. **Proyecto de Ley número 004 de 2025 Cámara, por medio del cual se prohíbe la exploración, explotación y producción de hidrocarburos en la región y el bioma amazónico colombiano y se dictan otras disposiciones.**

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley para la próxima sesión de Comisión que se discutan y voten proyectos de ley.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Muchísimas gracias, señor Secretario, a todos y todas las colegas también, por su presencia en la sesión del día de hoy.

Se levanta la sesión y se cita por Secretaría de Comisión.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Siendo las 12:14 p. m., se levanta la sesión y por Secretaría citaremos nuevamente la sesión de Comisión.

|                                                                                   |                                  |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------|
|  | Comisión Quinta                  |                 |
|                                                                                   | Orden del Día                    | CÓDIGO          |
|                                                                                   | Período Constitucional 2022-2026 | 1-M.C.A-FB      |
|                                                                                   | Legislatura 2025-2026            | VERSIÓN 01-2016 |
|                                                                                   |                                  | PÁGINA 1 de 4   |

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 2025 - 2026  
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026  
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)  
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de agosto de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley 051 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: Honorables Representantes CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ y ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO.

Ponente: Honorable Representante CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1217 de 2025  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1496 de 2025

|                                                                                   |                                  |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------|
|  | Comisión Quinta                  |                 |
|                                                                                   | Orden del Día                    | CÓDIGO          |
|                                                                                   | Período Constitucional 2022-2026 | 1-M.C.A-FB      |
|                                                                                   | Legislatura 2025-2026            | VERSIÓN 01-2016 |
|                                                                                   |                                  | PÁGINA 2 de 4   |

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 2025 - 2026  
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026  
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)  
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Anunciado en la sesión del día martes 26 de agosto de 2025, Acta 003-Legislatura 2025-2026.

2. Proyecto de 599 de 2025 Cámara, 194 de 2024 Senado; “POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN Y PROTEGEN LAS PLAZAS DE MERCADO PÚBLICAS, SE PROMUEVEN LOS MERCADOS CAMPESINOS, ÉTNICOS Y COMUNITARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: Honorables Senadores PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORRE, SANDRA RAMÍREZ LOBO, JULIÁN GALLO CUBILLO, IMELDA DAZA COTES, IVÁN CEPEDA CASTRO, ROBERT DAZA GUEVARA, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO, ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA y los Honorables Representantes GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO y FLORA PERDOMO ANDRADE.

Ponente: Honorable Representante JUAN PABLO SALAZAR RAMÍREZ

Publicaciones:

Senado de la República

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1390 de 2024  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1616 de 2025  
Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 124 de 2025  
Texto Definitivo Plenaria: Gaceta del Congreso 477 de 2025

Cámara de Representantes

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1497 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 26 de agosto de 2025, Acta 003-Legislatura 2025-2026.

3. Proyecto de Ley 047 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO, MANEJO, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y

|                                                                                     |                                  |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------|
|  | Comisión Quinta                  |                 |
|                                                                                     | Orden del Día                    | CÓDIGO          |
|                                                                                     | Período Constitucional 2022-2026 | 1-M.C.A-FB      |
|                                                                                     | Legislatura 2025-2026            | VERSIÓN 01-2016 |
|                                                                                     |                                  | PÁGINA 3 de 4   |

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 2025 - 2026  
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026  
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)  
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

PARTICIPATIVA DE LOS BOSQUES URBANOS Y PERIURBANOS EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: Honorable Senador ROBERT DAZA GUEVARA y los Honorables Representantes JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, ALIRIO URIBE MUÑOZ, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERMES EVELIO PETE VIVAS, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS y CAROLINA GIRALDO BOTERO.

Ponente: Honorable Representante JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1247 de 2025  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1507 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 26 de agosto de 2025, Acta 003-Legislatura 2025-2026.

4. Proyecto de 004 de 2025 Cámara; POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN LA REGIÓN Y EL BIOMA AMAZÓNICO COLOMBIANO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: Honorable Senador FABIÁN DÍAZ PLATA, Honorables Representantes YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, SANTIAGO OSORIO MARÍN, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, HERACITO LARDINEZ SUÁREZ, ALIRIO URIBE MUÑOZ, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO

Ponente: Honorable Representante, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1201 de 2025  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1508 de 2025

|                                                                                     |                                  |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------|
|  | Comisión Quinta                  |                 |
|                                                                                     | Orden del Día                    | CÓDIGO          |
|                                                                                     | Período Constitucional 2022-2026 | 1-M.C.A-FB      |
|                                                                                     | Legislatura 2025-2026            | VERSIÓN 01-2016 |
|                                                                                     |                                  | PÁGINA 4 de 4   |

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 2025 - 2026  
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026  
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)  
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Anunciado en la sesión del día martes 26 de agosto de 2025, Acta 003-Legislatura 2025-2026.

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Lo que Propongan los Honorables Representantes

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO  
PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ  
VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN  
SECRETARIO

Acta No. 004 - Agosto 27 de 2025 - Legislatura 2025-2026





PROPOSICIÓN

Consistiendo Art 4.

Sustitúyase el artículo 4 del Proyecto de ley 051 de 2025 el cual quedará así:

Artículo 4. Obligación de restauración. Cuando haya ocurrido un incendio en áreas de especial protección y esté afectado por esa causa, la entidad territorial en coordinación con la Corporaciones Autónomas Regionales deberán realizar las acciones de restauración de forma inmediata una vez haya cesado el incendio.

Las obligaciones y acciones de restauración harán incompatibles el cambio del uso del suelo hasta tanto no se restaure en su totalidad

Erick Velasco

Erick Velasco

Camilo Romero

Camilo Romero

27/08/25

27/08/25

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN QUINTA

PRESIDENTE QUE INICIA: H.R. ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO

SESIÓN PRESENCIAL DEL: miércoles 27 de agosto, Acta 004. Leg. 2025 - 2026

HORA INICIO: 10:30 AM

HORA QUE SE LEVANTA: 12:14 PM

| REPRESENTANTE                     | UNIDAD                                                                | LLAMADO A LISTA | EXCUSA | SIN EXCUSA |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|------------|
| AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO     | ALIANZA VERDE                                                         | X               |        |            |
| BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO  | POC                                                                   | X               |        |            |
| CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES     | PACTO HISTÓRICO                                                       | X               |        |            |
| CARDONA LEON JOSE OCTAVIO         | PLC                                                                   | X               |        |            |
| CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO    | POC                                                                   | X               |        |            |
| ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS   | LA U                                                                  | X               |        |            |
| GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ      | PLC                                                                   | X               |        |            |
| MIRANDA LONDOÑO JULIA             | NUOVO LIBERALISMO                                                     | X               |        |            |
| MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA      | PALMQUE DE LA VIREDA LAS 3005 DE GUAPA                                | X               |        |            |
| OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR    | CENTRO DEMOCRATICO                                                    | X               |        |            |
| PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO     | PACTO HISTÓRICO                                                       | X               |        |            |
| PATÍÑO AMARILES DIEGO             | PLC                                                                   | X               |        |            |
| PERDOMO ANDRADE FLORA             | PLC                                                                   | X               |        |            |
| PETE VIVAS ERMES EVELIO           | PACTO HISTÓRICO                                                       | X               |        |            |
| RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA    | CAMBIO RADICAL                                                        |                 | X      |            |
| RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO       | CORPORACION NARRAR PARA VIVIR                                         | X               |        |            |
| RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY     | PACTO HISTÓRICO                                                       | X               |        |            |
| RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME         | CAMBIO RADICAL                                                        | X               |        |            |
| SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO     | POC                                                                   | X               |        |            |
| SALAZAR RIVERA JUAN PABLO         | ASONTEC                                                               | X               |        |            |
| TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO         | DIREPTO 12 CESAR LA GUABRA Y MAGOLERA ASOCIACION PAZ ES VIDA PAZ VIDA | X               |        |            |
| VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN      | PACTO HISTÓRICO                                                       | X               |        |            |
| VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO | CENTRO DEMOCRATICO                                                    | X               |        |            |

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

ASOMIN: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICO - QITPE 13 CORDOBA

CD: CENTRO DEMOCRATICO

PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

Camilo Romero

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN

Secretario Comisión Quinta

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Resumen de la Sesión

Nombre de la sesión: Orden del Día (2025-08-27) miércoles 27 de agosto de 2025 vot por anun 20250825

Fecha de la sesión: 2025-08-27 10:00:00

Hora de Apertura de Registro: 2025-08-27 10:13:54

Hora de finalización de sesión: 2025-08-27 12:14:28

Hora de inicio de sesión: 2025-08-27 10:30:05

Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Resumen de la Sesión

Fecha del quorum: 2025-08-27 10:13:54

Total congresistas: 19

Resumen de la Sesión

1. AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO 2025-08-27 10:16:25

2. CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES 2025-08-27 10:14:07

3. CARDONA LEON JOSE OCTAVIO 2025-08-27 10:21:07

4. CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO 2025-08-27 11:11:56

5. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS 2025-08-27 10:14:36

6. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ 2025-08-27 10:22:52

7. MIRANDA LONDOÑO JULIA 2025-08-27 10:13:54

8. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR 2025-08-27 10:34:17

9. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO 2025-08-27 10:20:27

10. PERDOMO ANDRADE FLORA 2025-08-27 10:15:34

11. PETE VIVAS ERMES EVELIO 2025-08-27 10:40:30

12. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO 2025-08-27 10:18:38

13. RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY 2025-08-27 10:35:24

14. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME 2025-08-27 10:13:54

15. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO 2025-08-27 10:40:25

16. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO 2025-08-27 10:16:14

17. TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO 2025-08-27 10:18:10

18. VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN 2025-08-27 10:13:54

19. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO 2025-08-27 11:14:51

Resumen de la Sesión

1. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO

2. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA

3. PATÍÑO AMARILES DIEGO

4. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA

NOTA:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HH.RR. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO, MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA Y PATÍÑO AMARILES DIEGO; SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.

CON EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR LA H.R. RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO

PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ

VICEPRESIDENTE

Camilo Romero

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN

SECRETARIO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025